

ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO
Dirección de Organización y Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO: Fecha y lugar de realización del segundo ejercicio

El tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión de 3 plazas de **técnico/a de euskera, con perfil lingüístico 4 (T. P.) de euskera preceptivo**, mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición, ha dispuesto:

- **Convocar** a la totalidad de las personas que han resultado **aptas** en el primer ejercicio, así como a las admitidas cautelarmente, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, **el martes, día 28 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en el centro municipal del distrito de Deusto, sito en Avda. Lehendakari Agirre n.º 42, 48014 BILBAO**, debiendo comparecer provistas del DNI, así como de útiles de escritura.
- **Informar** a las personas aspirantes declaradas **aptas** en el primer ejercicio, así como a las admitidas cautelarmente, que el contenido y criterios de corrección del segundo ejercicio (prueba práctica), será el siguiente:
 - El ejercicio consistirá en la resolución de **un caso práctico** relacionado con el temario.
 - El **tiempo máximo** para el desarrollo de la totalidad del ejercicio será de **2 horas**.
 - Las personas aspirantes no podrán traer material de consulta al ejercicio.
 - La puntuación máxima alcanzable en este ejercicio será de **20 puntos**, siendo necesario obtener un **mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio**.
 - La corrección será anónima, mediante el sistema de plicas, llevándose a cabo la identificación de las personas aspirantes, una vez calificado el ejercicio.
 - **El tribunal, con anterioridad a la realización del ejercicio, facilitará la hoja de instrucciones sobre la ejecución y puntuación del ejercicio.**

En Bilbao, a 16 de septiembre de 2021.

La secretaria del tribunal.

HOJA DE INSTRUCCIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO

1.-	El examen podrá realizarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma de Euskadi.
2.-	Solo se podrán utilizar para escribir un bolígrafo negro o azul y el tìpex. No se pueden utilizar bolígrafos con tinta borrarable.
3.-	Para escribir, debe utilizar solo un lado de la hoja.
4.-	Todas las páginas deben numerarse correlativamente desde la primera hasta la última.
5.-	Al escribir, tendrá que cuidar la caligrafía para que el texto sea legible. Si a juicio del tribunal el texto resultase ilegible, podrá acordarse la no corrección del examen.
6.-	Durante la realización de la prueba el DNI, el pasaporte o el carné de conducir debe permanecer encima de la mesa en lugar visible. No está permitido tener móviles encendidos (ni siquiera en modo avión), aunque estén guardados. Tampoco ningún elemento susceptible de ser utilizado como transmisor y/o receptor. La detección de su existencia supone la inmediata expulsión de la persona infractora. Se advierte de la posibilidad de que sean usados sistemas de detección de emisiones radioeléctricas. Durante la realización del examen solo podrá tener encima de su mesa las hojas que se repartirán para realizar el examen, la hoja de criterios de corrección del examen, estas instrucciones, el sobre grande para introducir el examen, el sobre pequeño para introducir los datos identificativos personales, un bolígrafo, el tìpex y el DNI, el pasaporte o el permiso de conducir. No se podrá utilizar material auxiliar.
7.-	Durante la realización de la prueba debe haber silencio absoluto. Cualquier conducta inadecuada o molesta para el resto de las personas aspirantes supondrá la expulsión del recinto.
8.-	Si finaliza antes del tiempo marcado, levante la mano y permanezca en su sitio hasta que se le indique que puede salir del recinto.
9.-	Debe introducir el sobre pequeño y las hojas de examen en el sobre grande y cerrar el sobre grande.
10.-	Una vez finalizado el tiempo, se recogerán todas las hojas. Es obligatorio entregar el examen, independientemente de que esté terminado o no.
11.-	El incumplimiento de estas instrucciones supondrá la no corrección de la prueba, por lo que no procederá su inclusión en la bolsa de trabajo resultante del proceso.